



Sistema de Gestión y Control del Riesgo

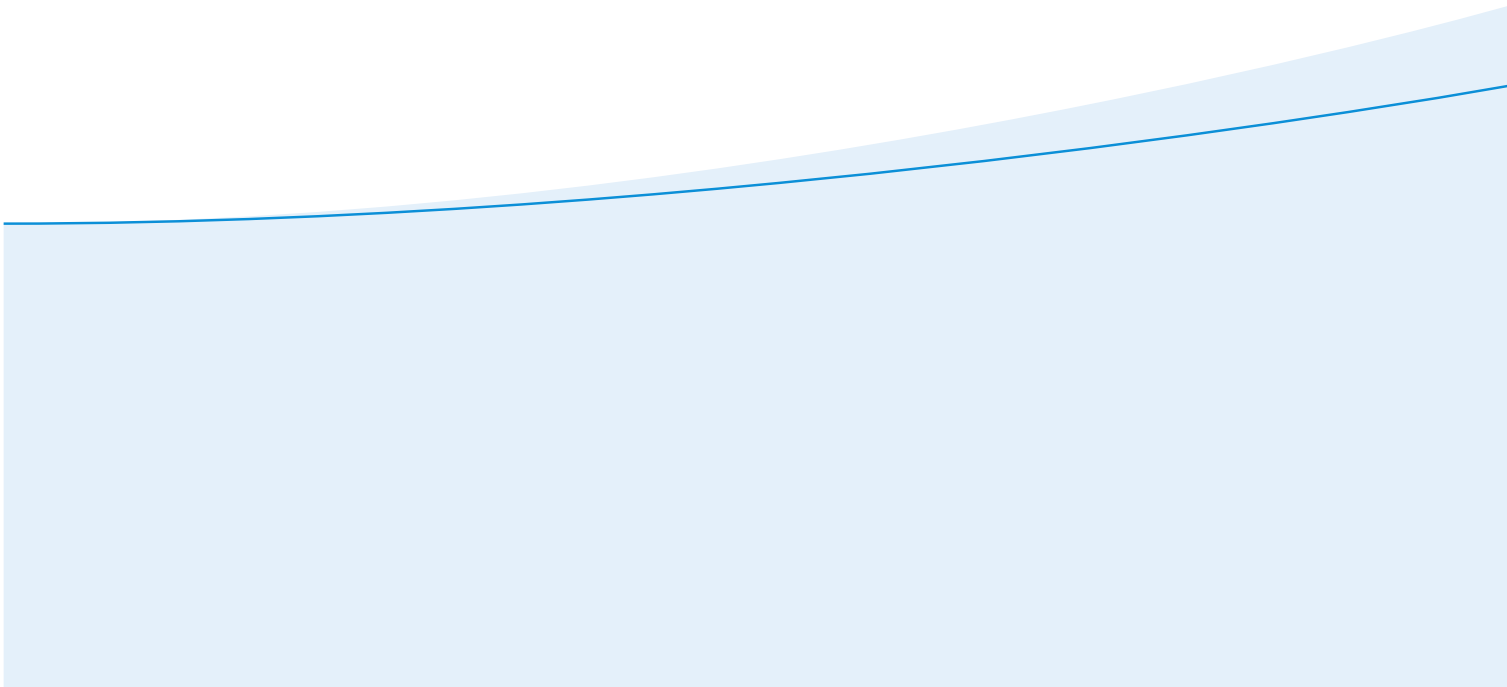


Tabla de Contenidos

Sistema de Gestión y Control del Riesgo.....	3
1.1 Estrategia para la Gestión de Riesgos	3
1.2 Administración de Riesgos	11
1.3 Controles de ley	18
1.4 Gobierno Corporativo	19

Sistema de Gestión y Control del Riesgo

1.1 Estrategia para la Gestión de Riesgos

BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa orienta su estrategia de gestión de riesgos dentro de un ambiente conservador de estricto control, adecuado manejo de los riesgos inmersos en las operaciones y cumplimiento de las políticas de administración de riesgos del Mercado de Valores, propendiendo esencialmente por la protección de los activos, bien sean de nuestros clientes y de la cuenta propia, apoyando la ejecución de todos sus procesos en principios administrativos como los de independencia, transparencia, liquidez, rentabilidad y seguridad.

Principio de Independencia: Los funcionarios de las áreas encargadas de la gestión de riesgos son independientes, tanto a nivel funcional como organizacional, de las áreas encargadas de las funciones de negociación, procesamiento de datos y gestión financiera de las operaciones de la Sociedad.

Principio de Transparencia: Las actuaciones de los funcionarios de BTG Pactual Colombia, deberán ser ejecutadas con estricta sujeción a políticas, lineamientos y procedimientos previamente definidos y divulgados por la Junta Directiva de la Sociedad en sujeción a la normatividad del mercado de valores.

Todas las operaciones de negociación hechas por los funcionarios promotores de negocios autorizados y debidamente certificados, deberán ser efectuadas a través de los sistemas adecuados para tal fin, utilizando los mecanismos tecnológicos disponibles y deberán quedar explícitamente registradas y soportadas, asegurando así que las instrucciones recibidas o las condiciones pactadas con el cliente, sean claras y ajustadas en todo momento al Código de Conducta y Ética Profesional de la Sociedad.

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Estrategia para la Gestión de Riesgos (continuación)

Es igualmente importante resaltar que bajo el principio de revelación, estará a disposición de los diferentes clientes tanto internos como externos, la información de los resultados que en determinado momento se obtengan en la medición del riesgo.

- **Principio de Liquidez:** El concepto de liquidez hace referencia principalmente a la posibilidad de negociar un título en el mercado de valores, en condiciones normales, donde la cantidad de activos disponibles o de oferentes y demandantes de los mismos son lo suficientes para facilitar que la libre concurrencia entre la oferta y la demanda se realice bajo condiciones normales de mercado.

Básicamente, el riesgo de liquidez es entendido como la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. Por lo tanto, BTG Pactual Colombia propende por conformar sus portafolios y los de sus clientes, con activos que gocen de liquidez y de alta bursatilidad en el mercado de valores.

Este principio además, hace referencia a la utilización de mecanismos adecuados de fondeo para las operaciones de las diferentes mesas de negociación, buscando evitar entre otras cosas, la concentración en las fuentes o destinos de recursos.

- **Principio de Rentabilidad:** Los niveles de rentabilidad que se obtengan, corresponderán razonablemente a los niveles de riesgo que se asuman, respetando los criterios de seguridad y responsabilidad en todo momento y deberá ser tenido en cuenta por los funcionarios de la compañía para con los clientes y accionistas.

La rentabilidad esperada debe estar estrechamente ligada a las políticas de riesgo definidas por la firma, a la estructura y a la liquidez de los portafolios, así como a la estrategia de inversión y de negociación que se siga para intervenir en el mercado, la cual en ningún momento deberá ejecutarse de manera que atente contra la adecuada formación de precios ni que conduzca intencionalmente al deterioro patrimonial de la Sociedad, de los recursos que administra de los clientes o del mercado de valores.

- **Principio de Seguridad:** En primer lugar, la seguridad debe entenderse como la responsabilidad que la Sociedad tiene en materia de la administración de los recursos de los clientes, buscando asesorarlos en materia de los diferentes riesgos a los que están expuestos por intervenir de una u otra manera en determinado mercado, como pueden ser liquidez, crédito, de contraparte, operativo y algunas otras tipologías de riesgos de mercado.

En segundo lugar, la seguridad se refiere al conjunto de mecanismos que optimizan la relación entre rentabilidad y un nivel determinado de riesgo establecido previamente, de manera que la Sociedad reduzca la posibilidad de que las inversiones de los portafolios supere en algún momento el nivel máximo

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Estrategia para la Gestión de Riesgos (continuación)

de riesgo que se estaba dispuesto a asumir o que se consideraba como tolerable. En virtud de este principio, todos los recursos, sean de clientes o de la posición propia, deberán estar invertidos en condiciones que aseguren en todo momento que el riesgo del mismo es gestionable y que se encuentra dentro de los parámetros aceptables, de manera que sea posible lograr el cumplimiento efectivo del objetivo de conformación de cada portafolio.

Adicionalmente como principio general, todos los funcionarios de la firma, deberán dar estricto cumplimiento a las normas legales, disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Autorregulador del Mercado de Valores, así como el de las Bolsas de Valores, que estructuran y reglamentan la actividad bursátil en Colombia.

Es así como BTG Pactual Colombia pretende que con la aplicación de dicha estrategia de riesgos, se favorezca la creación de un ambiente de gestión y control de riesgos adecuado, garantizando que las tareas encomendadas y pactadas con los clientes estén enmarcadas en un contexto de profesionalismo y completa conciencia de los riesgos, estableciendo un apropiado balance con la rentabilidad que se obtenga.

De la misma manera, la Alta Gerencia de la firma, consciente de las responsabilidades y compromisos adquiridos con cada uno de sus clientes para la adecuada y experta gestión de todas las operaciones comerciales que lleguen a realizar en los mercados de valores, y en cumplimiento de las normas que regulan el mercado público de valores, estableció el Código de Conducta y Ética Profesional, que refleja los valores éticos que deben orientar la toma de decisiones, regulando la generación de situaciones de conflictos de interés y el uso de información privilegiada y/o reservada, del cual todos los funcionarios tienen amplio conocimiento.

El Comité de Riesgos de la firma sirven como soporte en el direccionamiento de políticas y procedimientos para la gestión de los diferentes riesgos y como apoyo fundamental a la Junta Directiva, y tiene como objeto identificar, medir, controlar, monitorear e informar el riesgo de mercado, crédito, liquidez, operativo, legal y lavado de activos y financiación del terrorismo de la firma.

Sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones, el área de administración de riesgos es un área independiente funcional y organizacionalmente, de las áreas encargadas de las negociaciones. Dicha área pertenece a un nivel jerárquico con poder de decisión que le permite cumplir de manera adecuada con sus funciones, atendiendo la naturaleza y estructura propia de BTG Pactual Colombia.

Organizacionalmente, el organismo superior de gestión de riesgos interno está conformado por la Junta Directiva, seguida por el Comité de Riesgos y las Áreas de Riesgos.

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Estrategia para la Gestión de Riesgos (continuación)

La responsabilidad sobre la administración de riesgos de la Sociedad no recae directamente sobre un único funcionario, ni sobre un área específica; en la cultura organizacional, la responsabilidad es de todos y cada uno de los funcionarios de la organización, que deben apropiarse de su proceso y por ende ejecutar toda la gestión que les sea encomendada, dentro de los principios de independencia, transparencia, liquidez, rentabilidad y seguridad, sin desconocer los lineamientos, políticas y disposiciones propias de la firma o de los organismos de regulación y control.

Con el fin de minimizar los riesgos que produzcan pérdidas financieras como resultado de la inadecuada segregación y distribución de funciones al interior de la entidad, se distinguen claramente al interior de la Sociedad tres áreas, cada una de las cuales tiene independencia de las otras dos:

- **Área de Negociación (Front Office):** Corresponde a las mesas de negociación, quienes de manera directa o mediante medios verificables o sistemas electrónicos de negociación aprobados por los diferentes entes de control, contactan y negocian con los distintos clientes o con los recursos propios de la Sociedad.

Apoiada en los análisis y esquema de riesgo respectivos, esta área es la encargada de definir y estructurar la estrategia de negociación.

Está prohibido a esta área realizar funciones que tengan que ver con procesos de procesamiento, confirmación, contabilización, liquidación y valoración de operaciones.

- **Área de Administración de Riesgos (Middle Office):** Corresponde al área de Riesgos Financieros y al área de Compliance, AML–Onboarding, Operational Risk; quienes son las dependencias encargadas de la medición, análisis y monitoreo de los diferentes riesgos.

Está prohibido a estas áreas, realizar funciones que tengan que ver con negociación, procesamiento, confirmación, contabilización y liquidación de operaciones.

- **Área de Operaciones (Back Office):** Corresponde a la Gerencia de Operaciones y a la Gerencia Financiera, siendo los encargados de los procesos y funciones que tienen que ver con el procesamiento, confirmación, contabilización y liquidación de las operaciones. Por ejemplo, el cierre y registro en los sistemas de negociación de valores, el cierre y registro contable y autorización final de las operaciones; es decir, son las áreas encargadas de la complementación y del cumplimiento de las operaciones.

Queda prohibido a estas áreas realizar funciones que tengan que ver con la negociación de las operaciones ejecutadas.

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Estrategia para la Gestión de Riesgos (continuación)

Además de la segregación de funciones descrita, la Sociedad cuenta con una estructura específica para la gestión y administración de riesgos, adoptando el esquema de control establecido en la Circular Externa 100 de 1995, Circular Externa 007 de 1996 y demás estatutos normativos del mercado de Valores, que incluye los siguientes estamentos organizacionales:

Junta Directiva

Es la encargada de determinar la dirección estratégica para la administración de riesgos y definir el nivel global de riesgo que puede asumir la firma en cada una de las líneas de negocio.

Específicamente, debe realizar las siguientes funciones:

- a. Definir las políticas y aprobar los procedimientos de control para una correcta administración de los riesgos, así como ordenar y vigilar que estos se ajusten a las necesidades de BTG Pactual Colombia, permitiéndole desarrollar adecuadamente su objeto social y alcanzar sus objetivos, para lo cual asignará formalmente la responsabilidad de revisar y verificar el efectivo cumplimiento de los lineamientos, políticas, mecanismos y procedimientos que conforman el sistema de control interno.
- b. Impulsar la cultura de la administración de riesgos, estableciendo las herramientas para llevar a cabo la identificación, medición, control, monitoreo y publicación de los distintos tipos de riesgo que enfrenta BTG Pactual Colombia.
- c. Aprobar la estructura organizacional para la gestión de los riesgos, velando porque la misma, esté actualizada con respecto a nuevas tipologías de riesgos que puedan identificarse. Así como por asegurar la existencia de independencia entre las áreas de negociación, administración de riesgos, administrativa y operativa, Front Office, Middle Office y Back Office respectivamente.
- d. Aprobar los objetivos, políticas, procedimientos y mecanismos para la administración de riesgos, contenidos en el Manual de Riesgos.
- e. Aprobar los límites de exposición y de tolerancia al riesgo por líneas de negocios y de operaciones, en forma individual y consolidada.
- f. Aprobar el estatuto del Comité de Riesgos en el cual se designan los miembros que integran el Comité de Riesgos

Estructura de Cubrimiento de Riesgos

- g. Determinar y aprobar las funciones y los miembros de Comités, establecidas en el estatuto de los Comités.

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Junta Directiva (continuación)

- h. Establecer los programas de capacitación para el personal del área de administración de riesgos y para todo aquel involucrado en las líneas de negocios, operaciones y demás actividades que realice la Sociedad en desarrollo de su objeto social.
- i. Aprobar la apertura e incursión en nuevos negocios, operaciones y actividades, de acuerdo con las normas legales y estatutarias de la Sociedad.
- j. De acuerdo a las sugerencia presentadas por los Comités, específicamente para el tema de las contrapartes, determinar con cuales de ellas BTG Pactual Colombia puede celebrar operaciones en los sistemas de negociación, al igual que el monto máximo y el plazo de las operaciones a realizar con cada una de las entidades consideradas.
- k. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, al cierre de cada ejercicio contable, un informe sobre la gestión desarrollada por el Comité de Riesgos y de Auditoría.
- l. Pronunciarse sobre los informes periódicos que elabora el área de administración de riesgo respecto del nivel de riesgo de mercado de la Sociedad.
- m. Aprobar las actuaciones en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente al riesgo de mercado o cualquier excepción de las reglas, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo.
- n. Aprobar el Código de Conducta y Ética Profesional, el sistema de control interno, la estructura organizacional y tecnológica de la Sociedad.
- o. Aprobar los reglamentos, manuales de procedimientos y funciones de las áreas pertenecientes a la entidad vigilada, así como sus respectivas actualizaciones.

Comité de Auditoría

Es el órgano que sirve de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto de la implementación y supervisión del control interno de la firma, así como quien sirve de soporte en la toma de decisiones atinentes al sistema de control interno y al mejoramiento y evolución que debe tener el mismo.

El Comité de Auditoría está conformado por miembros principales de la Junta Directiva y su mayoría estará conformada por miembros independientes.

Son funciones principales del Comité de Auditoría, entre otras:

- a. Proponer para aprobación de la junta directiva la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del SCI.
- b. Evaluar la estructura del control interno de BTG Pactual de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los de terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas..

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Comité de Auditoria (continuación)

- c. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios.
- d. Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para BTG Pactual y las medidas adoptadas para su control o mitigación y presentar a la junta directiva un informe sobre los aspectos más importante de la gestión realizada.
- e. Evaluar los informes de control interno practicados por los auditores internos, contraloría, contralor normativo u otros órganos, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- f. Las demás que le fije la Junta Directiva en su reglamento interno y las asignadas por las normas vigentes.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos de BTG Pactual Colombia, estará integrado en forma permanente con voz y voto por los funcionarios responsables de los siguientes niveles:

- a) CEO BTG Pactual Colombia (Presidencia de la Compañía)
- b) Dirección de Riesgos de Mercado y Liquidez
- c) Funcionario de BTG Pactual Colombia designado por la Junta Directiva

En Ausencia temporal o total de la Dirección de Riesgos de Mercado y Liquidez, las atribuciones de voz y voto en el respectivo comité, serán asumidos por el CFO (Gerencia Financiera). Participaran con voz y sin voto el Deputy CEO (Vicepresidente Ejecutivo Operacional).

Podrán asistir en calidad de invitados a los comités, otros funcionarios de la firma o personas externas a la misma, quienes deban presentar explicaciones, opiniones, conceptos o planteamientos que sean requeridos, y que faciliten la comprensión por parte de los integrantes del comité, de los diferentes temas y metodologías de riesgos, con el fin de poder dictaminar las políticas más adecuadas.

Son funciones del Comité de Riesgos

1. Proponer para aprobación de Junta Directiva:

- 1.1. El manual que contenga los objetivos, políticas, procedimientos y mecanismos para la administración de riesgos.

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Comité de Riesgos (continuación)

- 1.2. Las directrices, políticas, límites y procedimientos internos para la administración y gestión de los riesgos.
2. Aprobar:
 - 2.1. La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a los que se expone la firma, utilizando bien sean modelos de carácter cualitativo o cuantitativo que se ajusten y adapten a la estructura administrativa de la firma.
 - 2.2. Los modelos, parámetros y escenarios que permitan la gestión de riesgos para productos y mercados existentes y otros en los cuales la firma pretenda incursionar.
 - 2.3. Ampliación de cupos o de inclusión de nuevos cupos para las diferentes áreas de negocio, así como de autorizaciones puntuales que permitan excesos en los límites Internos.
3. Informar mensualmente a la Junta Directiva sobre los resultados a la gestión de riesgos y control de los límites de la Sociedad y por producto.
4. Informar al Comité de Auditoría sobre las medidas correctivas implementadas como consecuencia de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos, teniendo en cuenta las recomendaciones o pronunciamientos de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal.
5. Revisar el cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición al riesgo.
6. Determinar las funciones del área de administración de riesgos.
7. Ajustar, autorizar y evaluar las justificaciones de los excesos a los límites de exposición al riesgo legales, informando oportunamente a la Junta Directiva sobre el ejercicio de las facultades otorgadas.
8. Adoptar, implementar y difundir los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo establecidos.
9. Analizar las propuestas presentadas por el área de Riesgos, acerca de cambios en las políticas y procedimientos de administración de riesgos, de acuerdo con los análisis efectuados por el área.
10. Asesorar a la Junta Directiva sobre la conveniencia o no de la incursión en nuevos productos y mercados, informándole del análisis efectuado sobre el efecto en el riesgo global de la entidad.
11. Propender la creación de un ambiente de gestión de riesgos en todos los niveles de la estructura organizacional de BTG Pactual Colombia; planeando y estructurando jornadas de capacitación para los empleados de la firma.
12. Garantizar el establecimiento de adecuados sistemas de información de riesgos.
13. Las encomendadas por los entes de control y la normativa legal vigente.
14. Proponer la imposición de medidas disciplinarias para el/los funcionario/s que en su actuación, incumplan las políticas de administración de riesgos aprobadas por la Junta Directiva o aquellas establecidas en la normatividad vigente.

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

1.2 Administración de Riesgos

Riesgo de Mercado

Se entiende por riesgo de mercado la posibilidad de que BTG Pactual Colombia incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, las caídas del valor de las carteras colectivas o fondos que administran, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Gestión de Riesgos de Mercado

BTG Pactual Colombia cuenta con un sistema de administración de riesgos de mercado SARM en cumplimiento de los requerimiento de la normatividad vigente, el cual se divide en cuatro fases principales: la identificación, medición, control y monitoreo, fases que se encuentran documentadas en el Manual SARM aprobado por la Junta directiva de la sociedad en el cual se establece:

Identificación

Para la fase de identificación BTG Pactual Colombia parte del análisis y segmentación de las operaciones del libro de tesorería y del libro bancario que se llevan a cabo en la Sociedad, relacionando estas con los factores de riesgo descritos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se enuncian a continuación:

- a. tasa de interés en moneda legal
- b. tasa de interés en moneda extranjera
- c. tasa de interés en operaciones pactadas en UVR
- d. tipo de cambio
- e. precio de acciones
- f. inversiones realizadas en carteras colectivas

Medición

BTG Pactual Colombia establecen los siguientes criterios generales para medir el riesgo de mercado que se derive de sus posiciones en el libro de tesorería y de sus operaciones de contado.

- a. La medición de los distintos riesgos inherentes a los mercados y productos de inversión debe hacerse con sujeción a las características propias de dichos mercados y productos. Para ello, cualquier aprobación o rechazo de un mercado o producto en particular debe ser el resultado del análisis teniendo en cuenta la metodología para la medición del riesgo de mercado que plantea el

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Administración de Riesgos (continuación)

- b. modelo estándar señalado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- c. El perfil de riesgo de las operaciones de inversión debe enmarcarse dentro de las políticas aprobadas por la Junta Directiva y el Comité de Riesgos de la Sociedad Comisionista.
- d. Los procedimientos para la medición de riesgos deben constar por escrito y deben ser conocidos por los integrantes del área de Administración de Riesgos y demás áreas involucradas.
- e. Adicional a estos criterios la fase de medición de los eventos de riesgo identificados se desarrolla de acuerdo con el modelo estándar que se describe en Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Control

Para el desarrollo de la fase de control, en BTG Pactual Colombia se tiene en cuenta la identificación del impacto de cada Riesgo de mercado en cada tipo de operación de tesorería que se realiza, en relación a esta identificación se identifican los eventos de riesgo que se pueden presentar, con el fin de establecer el control que mitiga la ocurrencia de cada evento de riesgo. Sin perjuicio de lo anterior la Sociedad tiene establecidos diferentes límites de VaR y concentración por operaciones.

Monitoreo

Con base a la normativa vigente en Gestión de Riesgos, se desarrolla la metodología de monitoreo de los controles establecidos para mitigar los riesgos de mercado identificados. En esta norma se establece que es necesario monitorear la eficacia de todas las etapas del proceso de gestión de riesgo, con la finalidad de hacer mejora continua, para lo cual se establecen procesos de monitoreo de los controles establecidos y también para el comportamiento de cada uno de los riesgos de mercado a los que está expuesta la Sociedad en relación con las operaciones de tesorería que realiza.

Para el monitoreo de los riesgos de mercado se hacen revisiones de los resultados de los niveles de exposición para cada riesgo según los límites establecidos por tipo de operación, con el fin de ajustar dichos límites y permitir la retroalimentación de los mismos, lo cual es presentado en el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la firma.

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Administración de Riesgos (continuación)

Riesgo de Liquidez

En desarrollo de sus operaciones BTG Pactual Colombia, se exponen al riesgo de liquidez, entendido como la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. La materialización de dicho riesgo genera necesidades de recursos líquidos, por lo cual la sociedad puede verse obligada a liquidar posiciones en activos con el objeto de reducir sus faltantes y esto, a su vez, puede llevar a que tales activos deban venderse a precios inferiores a los contabilizados, incurriendo en pérdidas.

Adicionalmente, la anterior situación puede generar riesgo sistémico para las entidades en su conjunto, en virtud de su efecto sobre la liquidez del mercado, y afectar la percepción del público sobre la estabilidad y la viabilidad financiera de las mismas.

Con el fin de evitar las anteriores situaciones, BTG Pactual Colombia implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), que le permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo. Dicho sistema permite adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación del riesgo de liquidez.

Gestión del Riesgo de Liquidez

BTG Pactual Colombia ha establecido un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL descrito en el capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y donde se establecen las políticas de gestión de riesgo de liquidez para la compañía, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios y áreas funcionales de la firma.

Políticas Generales

- a. BTG Pactual Colombia propende por conformar sus portafolios y los de los clientes, con activos que gocen de liquidez y de alta bursatilidad en el mercado.
- b. Se debe utilizar mecanismos adecuados fondeos para las operaciones de las diferentes mesas de negociación, buscando evitar, entre otras cosas, la concentración en las fuentes o destinos de recursos.
- c. La estrategia de inversión de la firma para todos sus productos se ajusta teniendo en cuenta la coyuntura del mercado, en especial la liquidez del mismo. Los diferentes administradores de inversión en BTG Pactual Colombia analizarán continuamente el comportamiento y la tendencia

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Administración de Riesgos (continuación)

mostrada por las principales variables (inflación, tasa de interés y demás variables macroeconómicas) tanto en la economía nacional como en las principales economías a nivel internacional, de manera que se obtenga una percepción genérica de la coyuntura o estructura que se esté presentando.

- d. Los activos autorizados en los que invierte BTG Pactual Colombia, cumpliendo con las políticas definidas por el Comité de Riesgos, son las incluidas en la canasta de títulos admisibles aprobada por el Comité de Riesgos.
- e. La estructura del portafolio de posición propia de la firma deberá estar orientada a tener una mayor ponderación hacia los títulos de tesorería emitidos por el Gobierno Nacional, lo cual contribuye a disminuir representativamente el riesgo de liquidez considerando que dichos títulos valores son ampliamente los más líquidos en el mercado. Para las inversiones en Deuda Privada deben ser títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y emisores, y deberán estar incluidos en la canasta de títulos admisibles.
- f. Para las operaciones con partes relacionadas se deberán tener en cuenta las políticas establecidas en el Código de Conducta y Ética Profesional de firma.
- g. El área de Riesgos informa de manera oportuna y clara el seguimiento a los límites y políticas establecidas en materia de exposición de Riesgos de Liquidez, a los funcionarios encargados de la negociación y a las Gerencias según corresponda. Así mismo presentará ante el Comité de Riesgos los monitoreos realizados y los resultados obtenidos.
- h. Si se presenta una situación coyuntural extrema donde se observen cambios fuertes o inesperados en el mercado, el área de Riesgos procederá a analizar dicha situación como afecta la exposición global y por producto al riesgo de mercado e informará al Comité de Riesgos.
- i. La información en cuanto a vinculaciones económicas, relaciones contractuales u otras circunstancias que puedan generar conflictos de interés, estará disponible de forma oportuna y según lo establece la normatividad vigente y el Manual de Compliance.

Riesgos de Crédito y Contraparte

Riesgo de Crédito (RC) se define como la posibilidad de que BTG Pactual incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que un deudor incumpla sus obligaciones.

Riesgo de Contraparte (RiC) se define como la posibilidad de que BTG Pactual incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con propios recursos o materializar una pérdida en su balance. Contraparte incluye a los clientes de BTG Pactual, así como aquellos con quienes celebra

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Administración de Riesgos (continuación)

operaciones por cuenta propia o por cuenta de terceros, sobre valores o activos, ya sea en un sistema de negociación, bolsa o en el mercado mostrador.

En Colombia, los Riesgos de Crédito y de Contraparte, deben ser gestionados según Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia – Capítulos II (Reglas relativas a la administración del Riesgo Crediticio) y XXVII (Reglas relativas a la administración del Riesgo de Contraparte).

BTG Pactual Comisionista de Bolsa, por no ser un establecimiento de crédito, no se encuentra obligada a adoptar un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC). Únicamente se encuentra obligada a adoptar un Sistema de Administración de Riesgo de Contraparte (SARiC).

Políticas para la Identificación, Medición, Control y Monitoreo de los Riesgos de Crédito y Contraparte

Las políticas en materia de gestión del Riesgo de Crédito y de Contraparte se regirán por las establecidas en: i) Manual para la gestión del RC y RiC para los FIC's de Crédito y Obligaciones y ii) Manual de Administración de Riesgo de Contraparte -SARiC- aprobados ambos por la Junta Directiva de la firma.

Riesgo Operativo

De acuerdo al Capítulo XXIII de la Circular Externa 041 de 2007, Denominado "Reglas relativas a la Administración de Riesgo Operativo", se define el Riesgo Operativo como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

La gestión del riesgo Operativo es una responsabilidad de toda la organización y constituye no solo una serie de actividades y metodologías orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de contingencias o incidentes en la organización, sino que también tiene como propósito la prevención de dichos eventos.

En BTG Pactual Colombia se tiene implementada una metodología mixta, que contiene patrones cualitativos y cuantitativos para la calificación y mapeo de los eventos y factores de riesgo operacional los cuales ayudan en la identificación de los eventos en los diferentes procesos y en la construcción del mapa de riesgos inherentes y residuales para la adecuada implementación del SARO.

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Administración de Riesgos (continuación)

Políticas:

- a) Como cualquier otro proceso, la administración del riesgo operativo se planeará y programará como parte del que hacer de la sociedad.
- b) La administración del riesgo operativo es un proceso dinámico que se desarrolla a través del tiempo, e incluye una serie de pasos definidos de manera precisa que deben ser aplicados en la firma, sus funcionarios, procesos y demás actividades.
- c) Para valorar los riesgos operativos se emplearán métodos cualitativos o cuantitativos.
- d) La valoración del riesgo se hará bajo un enfoque estratégico de procesos integrado, ya que se identifican los riesgos que pueden afectar los objetivos estratégicos de la firma, así como también, los que afectan los objetivos de cada uno de los procesos.
- e) Se definirá una política de aceptación del riesgo (PAR) la cual permitirá analizar el costo beneficio de cada uno de ellos con el fin de aceptar el riesgo y/o definir el plan de acción que mitigue dichos riesgos.

Riesgo Legal

El riesgo legal es la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de las normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Esto incluye entre otros, la expedición de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, la aplicación de sanciones con relación a las líneas de negocio, operaciones y demás actividades que realice la entidad, así como la débil estructuración de contratos y la deficiente formalización y constitución de las garantías.

Riesgo Reputacional

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Administración de Riesgos (continuación)

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante SARLAFT)

El SARLAFT está integrado por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de información y capacitación con el fin de administrar y gestionar adecuadamente el Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, previniendo que BTG Pactual sea utilizada directamente o a través de sus operaciones para dar apariencia de legalidad a dinero proveniente de actividades delictivas, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. Las políticas asumidas por BTG Pactual se han traducido en reglas de conducta que están contenidas en el Manual de Compliance Manual de Vinculación de Clientes y en el Manual de Sarlaft, el cual incluye procedimientos, responsabilidades, deberes y facultades de los distintos órganos de dirección para el adecuado cumplimiento del SARLAFT.

El SARLAFT hace parte integral del sistema general de control interno de la Entidad y se ha estructurado bajo los siguientes parámetros, entre otros: a) Se extiende a la realización de toda clase de operaciones contempladas en el objeto social, sean éstas documentarias, electrónicas, en efectivo, y en todo tipo de monedas. b) Busca no solo cumplir la Ley y contribuir a la realización de los fines del Estado sino también proteger la imagen y reputación nacional e internacional. c) Se dará cumplimiento a las recomendaciones internacionales en la materia, especialmente las proferidas por el GAFI (Grupo de Acción Financiera sobre blanqueo de capitales) – GAFISUD (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos). d) La reserva no es oponible a las solicitudes de información formuladas por las autoridades (artículo 15 de la

Constitución Política y en los artículos 63 del Código de Comercio, 288 del Código de Procedimiento Civil, 20 del Código Contencioso Administrativo, el artículo 9 de la ley 526 de 1999 y el artículo 105 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás normas que las sustituyan, modifiquen o adicione). e) El manual y sus procedimientos son de riguroso cumplimiento para la totalidad de los funcionarios de la Entidad, para todas sus dependencias y se adecuará a los nuevos productos o servicios que deseen ofrecerse antes de presentarlos al público. f) El manual hace parte integral del Manual de Compliance de la Entidad, a donde nos remitiremos con el fin de prevenir y resolver los casos de conflictos de interés. g) Se han contemplado procedimientos más estrictos de vinculación para personas consideradas de riesgo alto, de acuerdo las políticas globales y procedimientos contenidos en el Manual de Sarlaft h) Se ha establecido como política no recibir dinero de Campañas Políticas o Partidos Políticos, por el alto grado de exposición al riesgo que representan. i) Se contará con procedimientos estrictos de selección de personal y proveedores de bienes y servicios, que incluyan controles preventivos para la protección de BTG Pactual, y evitar que sea utilizada a través de personas naturales o jurídicas vinculadas a la misma, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. j) Se cuenta con procedimientos que permiten atender oportunamente las solicitudes de las autoridades con funciones en esta materia, especialmente el tema de la

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Administración de Riesgos (continuación)

documentación para que sea almacenada de manera íntegra, oportuna, confiable y siempre disponible a cualquier requerimiento. k) En la identificación, medición o evaluación, control y monitoreo del SARLAFT participarán:

- La Junta Directiva
- La Administración
- Comité SARLAFT BTG
- El Oficial de Cumplimiento
- Los funcionarios de la Entidad y
- Órganos de control.

La Sociedad cuenta con la tecnología y los recursos necesarios para garantizar una adecuada Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: tiene la posibilidad de capturar y actualizar periódicamente la información de los distintos factores de riesgo; consolidar las operaciones de los diferentes factores de riesgo; centralizar los registros correspondientes a cada uno de los factores de riesgo y generar los reportes internos y externos. m) BTG Pactual tiene como política no exonerar a ningún cliente o potencial cliente, del suministro de la información mínima para su vinculación contemplada en los procedimientos del Manual de vinculación de clientes, tampoco los exonerará de enviar los diferentes reportes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero). Se reportará a la UIAF todas las transacciones y operaciones efectuadas por los clientes, de acuerdo a las disposiciones normativas. n) La Sociedad, a través del Comité de SARLAFT, vigilará constantemente las metodologías y procedimientos establecidos para complementar las diferentes

etapas y contenidos del SARLAFT, de manera que se encuentren ajustados a la Ley y resulten idóneos para la Sociedad. Es un compromiso ético y de responsabilidad social tomar todas las medidas precautelarias, a nuestro alcance, tendientes a evitar que dinero provenientes de cualquier tipo de actividad ilícita ingresen al sector bursátil. En consecuencia, se adoptarán todos los mecanismos y normas de conducta apropiados para evitar que la Sociedad, en la realización de sus operaciones y negocios mercantiles, pueda ser utilizada como instrumento de tales actividades.

1.3 Controles de ley

A la Fecha, la Sociedad ha cumplido con los requerimientos de posición propia, capitales mínimos, relación de solvencia, inversiones obligatorias y demás controles y límites contemplados en las disposiciones legales.

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Gobierno Corporativo (continuación)

1.4 Gobierno Corporativo

La Sociedad ha gestionado en materia de Gobierno Corporativo y a través de los diferentes órganos de administración, los diferentes riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

Las siguientes son las principales gestiones adelantadas al respecto:

La Junta Directiva de la Sociedad, incluyendo sus miembros independientes se reúne mensualmente con el propósito de monitorear aspectos, entre otros, relacionados con a) Resultados y gestión financiera b) Gestión de Riesgo, que incluye lo relacionado al monitoreo y control en materia de límites de operaciones. c) Monitoreo a las funciones del Oficial de Cumplimiento en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el cumplimiento de los reportes exigidos en la normativa vigente al respecto, d) Aprobación y definición de políticas para los diferentes procesos y nuevos productos, con el propósito de brindar el apoyo y seguimiento debido. De igual manera, y a través del comité de auditoría se hace seguimiento al funcionamiento del sistema de control interno de la Sociedad, se toman planes de acción para las recomendaciones impartidas por los entes de control bajo los lineamientos descritos en el Capítulo IV, del Título I, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ahora bien, en cuanto a las políticas de riesgos definidas por la Sociedad, éstas han sido impartidas a través de la Junta Directiva y con el apoyo del Comité de Riesgos, el cual está compuesto por algunos de los miembros de la dicha Junta y otros funcionarios clave en la gestión y monitoreo de riesgos dentro de la firma. El Comité de Riesgos tiene como directriz principal integrar la gestión de riesgos a todas las actividades efectuadas por la Sociedad y en cumplimiento de su objeto social. De igual forma, dicho comité se encarga de la identificación, estimación, administración y control de riesgos inherentes para cada uno de los productos y procesos de la Sociedad.

Para efectos de lo anterior, y con el propósito de evidenciar el monitoreo y gestión en materia de riesgos de la Sociedad y en sus diferentes procesos, el Comité de Riesgos se rige por un estatuto, aprobado por la Junta Directiva y se reúne mensualmente, dejando su evidencia de dichas reuniones mediante actas, las cuales a su vez son retomadas, analizadas y aprobadas en las reuniones mensuales de Junta Directiva. Dichas actas y sus anexos incluyen información relacionada con la gestión de riesgos en cuanto a exposiciones por tipo de riesgo, área de negocio y portafolio, montos máximos de posición propia, valor en riesgo (VeR) de los diferentes productos, índice de solvencia, indicadores de liquidez de los diferentes productos, cupos de contraparte, y otros requeridos para dar cumplimiento a la normativa vigente y permitir monitorear razonablemente los procesos, operaciones y posiciones en riesgo de la Sociedad. De igual forma, se hace seguimiento a operaciones inusuales e incumplimientos de los límites y se instruye sobre los correctivos pertinentes.

Sistema de Gestión y Control del Riesgo (continuación)

Gobierno Corporativo (continuación)

La infraestructura tecnológica es adecuada, se cuentan con herramientas que permiten monitorear y dar un adecuado soporte a la gestión de riesgos de la Sociedad, permitiendo identificar razonablemente y a través de las metodologías utilizadas, los diferentes tipos de riesgo a los que están expuestos las operaciones y procesos en los que está inmersa la Sociedad.

Así mismo, se cuenta con personal altamente capacitado y competente, no solo en las áreas de negociación sino en las áreas de soporte como control de riesgos y área contable; las cuales a su vez se encuentran adecuadamente segregadas.

La Sociedad cuenta con mecanismos físicos y tecnológicos que proporcionan una seguridad razonable y permiten constatar que las operaciones fueron efectuadas en las condiciones pactadas con los clientes y a su vez, registradas oportunamente.

Finalmente, cabe destacar que la Sociedad cuenta con procesos de autocontrol en cada una de las actividades mencionadas anteriormente, y cuenta con una Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, quienes a través de sus evaluaciones independientes soportan la validación en el cumplimiento de las disposiciones normativas y políticas internas en materia de gestión de riesgos y aseguran el cumplimiento de la entidad en acatar las recomendaciones e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros entes de vigilancia y control externos.